

**INICIATIVA PARA FRENAR LA DEMORA DE PAGOS**

# El Congreso avala que se sancione la morosidad

**La totalidad de los grupos apoyan la medida propuesta por JxCat****El régimen prevé penalizaciones de hasta un millón en casos más graves**AGUSTÍ SALA  
BARCELONA

**E**l pleno del Congreso avaló ayer por unanimidad tramitar la proposición de ley de Junts per Catalunya (JxCat) para poner en marcha un régimen sancionador contra la morosidad, que las pymes y autónomos llevan una década reclamando. La toma en consideración de la proposición de ley contó con 344 votos a favor y solo una abstención.

La proposición de ley prevé sanciones de entre 6.000 y 100.000 euros para las graves, y de hasta un millón de euros para las más graves. Asimismo, también incluye la prohibición de pactar entre las partes un plazo superior al establecido legalmente.

A pesar del amplio apoyo, que va del PSOE al PP, Vox, Unidas Podemos, ERC, PNV, Foro Asturias y la CUP, entre otros, la mayoría de grupos quieren introducir enmiendas para modificar un texto que también pide reformar la ley del IVA, que era uno de los puntos en los que discrepaba el Gobierno.

La iniciativa, defendida por el diputado del PDECat Ferran Bel, fue una de las medidas de consenso alcanzadas con los grupos hace dos legislaturas. Hace solo un par de meses, el PSOE y Junts pactaron la puesta en marcha de un régimen sancionador contra la morosidad como parte de las políticas de reconstrucción frente a la crisis provocada por el covid. La recomendación se incluía en el dictamen del Congreso.

La Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM) celebró ayer que el Congreso haya tomado en consideración la

puesta en marcha de un régimen sancionador que multará a las empresas morosas, una medida que ve «imprescindible» en la era posterior al covid. Según la entidad, su funcionamiento supondrá un «punto de inflexión» en la economía del país.

Esta organización y Pimec han sido las que más han exigido un régimen sancionador. Y más desde que entró en vigor en el 2010 la ley que establecía el plazo legal de pago entre empresas

EFE / TONI ALBIR



►► Ferran Bel, del PDECat.

en 60 días, y en 30 cuando la contratista es la Administración.

Este es un paso imprescindible para tratar de evitar que la crisis rompa la cadena de pagos. Junts registró esta proposición de ley en mayo, tras el veto del Gobierno a una propuesta anterior, por suponer una pérdida de 9.639 millones en los ingresos por IVA en el 2020.

Por ello, Junts decidió presentar con posterioridad la misma iniciativa, pero retrasando la entrada en vigor de las modificaciones del IVA al 1 de enero del año siguiente al de su aprobación. Se trataba de superar el veto del Ejecutivo. ▬